



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
Radicado Interno No. 11001020500020250207500

Que mediante providencia calendada veintidós (22) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS Y DEL COMPONENTE COMPLEMENTARIO DE AHORRO INDIVIDUAL (PORVENIR SA)** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI Y OTROS**, radicado único No. **11001020500020250207500, ADMITIO ACCIÓN DE TUTELA** y resolvió: "...1. Correr traslado de la presente diligencia a la autoridad judicial accionada para que, dentro del término de un día, se pronuncie sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la actora. 2. Vincular a la presente actuación a los **JUZGADOS ONCE, PRIMERO, DOCE, SEXTO y VEINTE LABORALES DEL CIRCUITO DE CALI** y a las demás partes e intervenientes en los procesos con radicados n.º 76001-31-05-011-2023-00508-00, 76001-31-05-001-2024-00190-00, 76001-31-05-012-2023-00089-00, 76001-31-05-006-2022-00421-00 Y 76001-31-05-020-2023-00362-00, para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados para que, en el término de un día, remitan copia digital de los expedientes referidos en el párrafo anterior, contentivos de los procesos cuestionados y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la plataforma digital de esta corporación..."

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **ALVARO GUAYARA SUAREZ**, y demás intervenientes dentro del proceso radicado n.º 76001310501120230050800, **MARTHA LUZ RIVEROS GUTIERREZ** y demás intervenientes dentro del proceso radicado n.º 76001310500120240019000; **MARLENY DAVID SARABIA** y demás intervenientes dentro del proceso radicado n.º 76001310501220230008900; **ANA CRISPINA TORRES ACOSTA** y demás intervenientes dentro del proceso radicado n.º 76001310500620220042100; **CARLOS ORLANDO COBOS MACIAS** y demás intervenientes dentro del proceso radicado n.º 76001310502020230036200 que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 24 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 24 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral